

INFORME DE SECRETARIA: a la Juez, que la secretaría de Planeación Municipal de Villamaría, Caldas, dio respuesta al requerimiento solicitado. Va para decidir.

Manizales, 22 de febrero de 2024

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICACIÓN	170014003007-2020-00357-00
DEMANDANTE	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
DEMANDADO	JOSÉ FERNANDO BOTERO SÁNCHEZ

Sea agrega al expediente para conocimiento de las partes y los peritos designados, el oficio y la certificación procedente de la secretaría de Planeación Municipal de Villamaría, Caldas, donde informar lo solicitado por este juzgado en oficio 011 del 15 de enero de 2024, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Se **REQUERE** a los peritos designados en este asunto, señores FRANCISCO JAVIER LONDOÑO GRAJALES y JULIÁN HERNÁNDEZ VÉLEZ, para que rindan el dictamen solicitado, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este auto.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 033_Del 26 de FEBRERO de 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66565cdf6283651e8ff8eee41ee0de8f71f891cb3b18122d43b10843a39db264**

Documento generado en 23/02/2024 10:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>